



Acción  
por México

---

---

—CÉDULA DE PUBLICACIÓN—

---

Siendo las 18:00 horas del día 09 de noviembre de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/463/2021. -

---

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —

---

Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. —

---

—DOY FE.



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA  
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción  
por México

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021  
SG/463/2021

Juan Carlos Estrada Vega  
Presidente del Comité Directivo Estatal  
del Partido Acción Nacional en Sinaloa  
Presente. -

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere al artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. Mediante documento SG/438/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, con fundamento en los artículos 38, fracción XV y 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional designó a la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
CELIA CATALINA FRANK AGUILAR	PRESIDENTA
MANUEL ANTONIO PINEDA DOMINGUEZ	INTEGRANTE
OLGA LIDIA CASTELLON DELGADO	INTEGRANTE
JORGE GONZALEZ FLORES	INTEGRANTE
ELVIA PLATA VALENZUELA	INTEGRANTE

- II. El 5 de noviembre de 2021, el integrante de la Comisión Estatal Organizadora para la elección del Comité Directivo Estatal en Sinaloa, Manuel Antonio Pineda Domínguez, presentó su renuncia como integrante de la Comisión Estatal Organizadora.

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

- III. Mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, Juan Carlos Estrada Vega, solicita a la Comisión Permanente del Consejo Nacional que, en uso de sus atribuciones, se nombre a Ramón Adolfo García Escalante como integrante, a fin de cubrir esa vacante y garantizar el funcionamiento adecuado de la Comisión.

### CONSIDERANDOS

1. Que el Artículo 31, inciso I), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional señala que, es facultad del Consejo Nacional organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.
2. Que el Artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del Partido Estatales y Municipales.
3. En tanto que el Artículo 72, numeral 2, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional señala que "La organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral estará a cargo de la Comisión que para efecto nombre la Comisión Permanente del Consejo Nacional a propuesta del Consejo Nacional".
4. Que, ante la renuncia de Manuel Antonio Pineda Domínguez, como integrante de la Comisión Estatal Organizadora del proceso de renovación del Comité Directivo Estatal en Sinaloa, se encuentra incompleta la integración de la Comisión, por lo que resulta procedente nombrar a quien lo sustituya, con el objeto de seguir realizando los trabajos para la renovación del Comité Directivo Estatal en Sinaloa.
5. En tal sentido, al encontrarse ya programada la jornada electoral en Sinaloa para el 19 de diciembre de 2021, y al no estar programada una sesión del Consejo Estatal antes de la fecha de la celebración de la citada elección, así como tampoco existir una figura que faculte al Presidente Estatal de tomar las medidas necesarias que considere convenientes cuando no se puede convocar al Órgano Estatal facultado para realizar cambios a la integración a la Comisión Estatal Organizadora del proceso de renovación del Comité Directivo Estatal, el Presidente del Comité Directivo Estatal en Sinaloa, Juan

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción  
por México

Carlos Estrada Vega, remitió la solicitud de nombrar a Ramón Adolfo García Escalante como nuevo integrante de la Comisión Estatal Organizadora en Sinaloa.

6. Que en una interpretación sistemática del contenido de los artículos 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 42 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se desprende que la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional posee facultades para nombrar a la Comisión encargada de organizar, coordinar, realizar y dar seguimiento al proceso electoral de mérito.
7. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en caso urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
8. En el caso concreto, se están en presencia de un asunto de urgente resolución, ya que la renuncia de Manuel Antonio Pineda Domínguez como integrante de la Comisión Estatal Organizadora del proceso de renovación citado, obstaculiza los trabajos de organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral que le fueron encomendados en virtud de imposibilitar el desarrollo de sus funciones al no contar con los integrantes suficientes para conformar el quórum legal, afectándose también, el establecimiento de acuerdos con la participación de la totalidad de los integrantes en los términos mayoritarios propios de un órgano colegiado.
9. Asimismo, existe solicitud fundada, por parte del Presidente del Comité Directivo Estatal de Sinaloa a efecto de designar a un nuevo comisionado, en virtud de la imperativa necesidad de la Comisión de atender de manera inmediata los asuntos programados y calendarizados de acuerdo a los propios tiempos que marca la Convocatoria para la renovación de la Presidencia, Secretaria General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Sinaloa, misma que se celebrará el 19 de diciembre de 2021; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes de la Comisión Permanente Nacional.
10. En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción  
por México

## PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Con fundamento en los artículos 31, 38, 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se aprueba el nombramiento de Ramón Adolfo García Escalante, como nuevo integrante de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024.

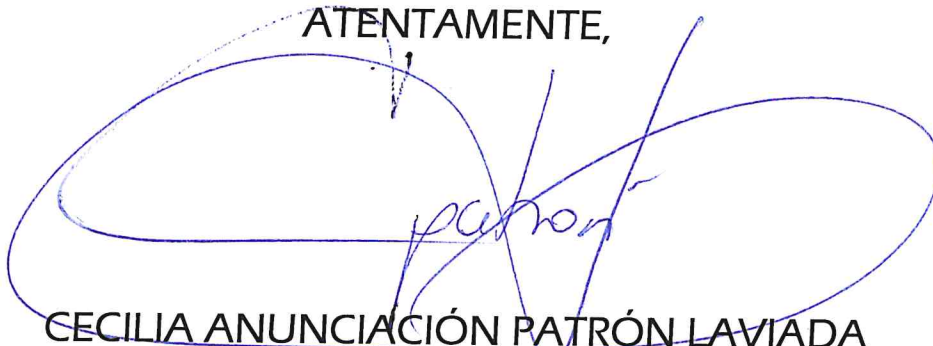
**SEGUNDA.** Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se le solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Sinaloa.

Se solicita se notifique a los integrantes del Consejo Estatal de Sinaloa la presente resolución, así como a los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora.

**TERCERA.** Se solicita se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTA.** La presente determinación se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

